



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 02
VIGÉSIMO PRIMER PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 23 enero de 2026, vía video conferencia, siendo las 9:30 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del vigésimo primer proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Nativas. Preside la sesión Charif Tala G., representante (titular) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:
Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Claudio Azat Soto	Titular, Universidad Andrés Bello
2.	Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias
3.	Mario Romero Mieres	Titular, Universidad Católica de Temuco
4.	Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidad Católica de Temuco
5.	Gloria Rojas Villegas	Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
6.	Christian Sánchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
7.	Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
8.	Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
9.	Moisés Grimberg Pardo	Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
10.	Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
11.	Charif Tala González	Titular, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Oxalis eremobia* Phil., nombre común no conocido

Corresponde a una especie herbácea, que ya fue clasificada en el proceso número 19 bajo la categoría de Casi Amenazada, esta es la ficha del proceso 19. En dicha evaluación, se planteó que estaba cercana a cumplir la categoría de vulnerable por área de ocupación y por disminución en la calidad de hábitat, presentándose un mapa que incluía los registros en la región de Antofagasta, registros en la región de Atacama y un registro en la región de Maule. El autore de la propuesta presentada para este 21° proceso señala que el registro de Maule corresponde a un error, sino que son solo correctos los registros presentados para las otras dos regiones (esto es consistente con Herbario Digital), lo que significa un cambio en la Extensión de la Presencia y el Área de Ocupación. En la ficha se presentan registros que provienen de herbarios y de GBIF, sobre la base de los cuales estima una Extensión de la Presencia de 15.639 km². Se menciona que no existen estudios de abundancia poblacional ni tendencias.

Sobre la base de los registros, el autor de la ficha sugiere tres poblaciones, aunque de acuerdo con el comité los registros de Atacama se encuentran a distancias tales que permitirían calificarlas como localidades independientes pues no se identifican amenazadas que pudieran identificarlas, de ese mofo el Comité plantea la existencia de al menos cinco localidades, no pudiendo descartarse la existencia de otras localidades.

Por lo tanto, luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E, la ausencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Respecto del criterio B, la Extensión de la Presencia estimada es de casi 15.639 km² y al menos cinco localidades, pero posiblemente sean más de cinco y menos 10, por lo que podría clasificarse como Vulnerable, debido a amenazas derivadas de efectos de cambio climático y presión por derechos de agua y actividad minera, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No existe información sobre tendencia poblacionales.
B	***	VU	VU B1b(iii)+B2b(iii), Se estima una Extensión de la Presencia de 15.639 km ² , al menos cinco localidades, pero seguramente más de cinco y menos de 10, con una disminución en la calidad de hábitat debido a cambio climático, presión por derechos de agua y actividades mineras.
C		DD	No existe información sobre tendencia o tamaños poblacionales.
D		DD	No existe información sobre tendencia o tamaños poblacionales.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km². Estimada en inferior a 15.638 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades, inferida entre cinco y 10 presentes en región de Antofagasta y de Atacama.
- B1b(iii) Disminución de la calidad de hábitat proyectada por efectos del cambio climático y la presión por derechos de agua y actividades mineras.
- B2 Área de Ocupación menor inferida menor a 2.000 km² debido a la cantidad de registros.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades, inferida entre cinco y 10 presentes en región de Antofagasta y de Atacama.
- B2b(iii) Disminución de la calidad de hábitat proyectada por efectos del cambio climático y la presión por derechos de agua y actividades mineras.

1.2. *Rytidosperma paschale* (Pilg.) C.M. Baeza, nombre común no conocido

Es una hierba perenne de 10 a 60 cm de altura, endémica de la Isla de Pascua, donde se ha registrado sólo en dos lugares, colectada una vez en el sector de Katiki (cráter del Poike) hace más de un siglo (Skottsberg 1922, 1928) y en las laderas del Rano Kau donde actualmente se encuentran sus poblaciones relegadas en las laderas altas y medias en torno al interior del cráter, comprendiendo una zona de 2,6 km² aproximadamente de superficie, donde se encuentra su microhábitat de forma dispersa. En sector Katiki la especie ya no se observa. En octubre de 2024, los autores de la ficha observaron poblaciones dispersas en las laderas del Rano Kau hacia las partes medias y altas, creciendo en fisuras de rocas. Las poblaciones se encontraban dispersas, conformadas por 5-15 individuos maduros con regeneración, sin embargo, no se desarrollan en forma continua y solamente se encuentran asociadas a fisuras de rocas grandes, hábitat que no está en toda la zona de laderas. Los autores estiman que el número de individuos maduros es menor a 1.000 individuos.

La principal amenaza es la competencia por su hábitat con especies invasoras, en especial otras gramíneas, las que desplazan a las poblaciones de esta especie y su regeneración natural, enfrentando pérdida de hábitat (observación directa). Además, se observa efecto de sequía y un elevado riesgo de incendios.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, la especie está en una sola localidad, y tanto la Extensión de la Presencia (EP) como el Área de Ocupación (AO) no superarían los 2,6 km², observándose además una disminución en la calidad de hábitat por competencia con especies invasoras, en especial otras gramíneas, efecto de sequía y un elevado riesgo de incendios, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro Crítico (CR). El Comité desestimó los subcriterios: “disminución del número de individuos maduros y fluctuaciones extremas”, propuestos por los autores de la ficha debido a la ausencia de evidencia que los sustente. Respecto al criterio C, se infiere mucho menos de 2.500 individuos maduros, además, el 100% se encuentra en una sola subpoblación, pero, no hay antecedentes que sustenten disminución del número de individuos, por lo que según este criterio se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio D, se infiere menos de 1.000 individuos maduros, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU).

Aunque la especie tiene una distribución amplia en otras islas del Pacífico, este Comité estima que no corresponde rebajar la categoría debido a la baja probabilidad de recolonización debido a la distancia entre las islas. Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	CR	B1ab(iii)+2ab(iii) Una sola localidad (Rano Kau, isla Pascua), posee un área de distribución de sólo 2,6 km ² , y una disminución observada en la calidad hábitat de debido a competencia por su hábitat de especies invasoras, en especial otras gramíneas, efecto de sequía y un elevado riesgo de incendios. NoO se rebaja la categoría debido a la baja probabilidad de recolonización debido a la distancia entre las islas.
C		DD	DD, cercano a cumplir EN C2aii, menos de 2.500 individuos maduros y el 100% de ellos está en una sola subpoblación. Pero, no hay antecedentes que sustenten disminución del número de individuos.
D		VU	D1 Se estima menos de 1.000 individuos maduros.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km². Estimada en sólo 2,6 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, Rano Kau – Isla de Pascua (Región de Valparaíso).
- B1b(iii) Disminución de la calidad de hábitat debido a la presencia de plantas invasoras, en especial otras gramíneas, efecto de sequía y un elevado riesgo de incendios.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km². Estimada en sólo 10 m².
- B2a Se conoce en una sola localidad, Rano Kau – Isla de Pascua (Región de Valparaíso).
- B2b(iii) Disminución de la calidad de hábitat debido a la presencia de plantas invasoras, en especial otras gramíneas, efecto de sequía y un elevado riesgo de incendios.

1.3. Gavilea platyantha (Rchb.f.) Ormerod, “orquídea” (genérico)

Orquídea de 35 a 60 cm de alto, que florece entre septiembre y noviembre. Especie endémica de Chile que se distribuye entre el Parque Nacional Fray Jorge (región de Coquimbo) y la región de Valparaíso (PN La Campana), sus registros se localizan principalmente en la cordillera de La Costa entre los 75 y 1.400 msnm. Se estima una Extensión de la Presencia de 8.985 km², y un Área de Ocupación basado en los registros disponibles de 196 km².

No existen estudios poblacionales detallados de la especie ni evaluación de tendencias poblacionales. Los autores de la ficha distinguen cuatro subpoblaciones o localidades, la más septentrional se ubicada en las cumbres boscosas de la cordillera de la costa en el Parque Nacional Fray Jorge (oasis de neblina). La

segunda población se encuentra en quebradas interiores y cumbres de la cordillera de la costa entre Puerto Oscuro y el Cerro Santa Inés (límite entre las regiones de Coquimbo y de Valparaíso). La tercera población se distribuye desde Cabildo (región de Valparaíso) hasta el Parque Nacional La Campana conectándose por cordones montañosos, donde alcanza su mayor altitud (700-1.400 msnm). Mientras que la población más austral se encuentra entre la Reserva Nacional Lago Peñuelas y en la costa de Viña del Mar - Quilpué en cerros “Islas” y alrededores de la matriz urbana.

El 30% de los registros están dentro de áreas protegidas donde posiblemente las poblaciones se encuentren en buen estado, el 70% restante está en sectores que presentan amenazas derivados de cambio de uso de suelo para viviendas, obras y caminos, cultivo agrícola, microbasurales e incendios.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD), no hay evidencia o datos que muestren declinación en Chile ni estimación de tamaños poblacionales. Respecto al criterio B, al revisar la distribución en Chile se estima que, si bien la Extensión de la Presencia es menor a 10.000 km² (8.985 km² calculados), el comité desestima la opinión de los autores de que se trataría de cuatro localidades, dado que la distancia que existe entre muchos de los registros no permite agruparlos bajo el supuesto de que un solo evento pueda afectarlos a todos, siendo opinión del Comité que se trataría de más de 10 localidades, pero que en consideración de las amenazas existentes podría estar próximo a cumplir los criterios para Vulnerable, debido a la potencial pérdida de algunas localidades; en consideración de ello según RCE se clasificaría como Casi Amenazada (NT),

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay datos de una declinación para Chile.
B	***	NT	NT cercano a cumplir los criterios para VU por B1ab(iii), estimándose más de 10 localidades.
C		DD	No hay datos de una declinación en Chile.
D		DD	No hay información de tamaño poblacional.
E		DD	

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO (NT) NT

Dado que:
Cercano a cumplir los criterios para categoría Vulnerable (VU) por B1ab(iii) pues se estima poco más de 10 localidades.

1.4. *Chloraea tectata* Ravenna, “orquídea de Los Molles” “orquídea de Ravenna”

Orquídea de 30 a 60 cm de alto, que sería endémica de Chile, observada desde Palo Colorado, Los Vilos, hasta la localidad de Los Molles, y una población disyunta que crece en la playa Las Docas al sur de Valparaíso, estimando lo autores de la ficha una Extensión de la Presencia de 216 km² al eliminar la superficie martina del polígono generado.

Francisco Squeo señala que se la considera como especie no válida, no fue incluida en el Catálogo de las Plantas Vasculares de Chile que es la autoridad taxonómica nacional que este Comité adoptó usar como referencia para Chile.

Los autores de la ficha efectivamente mencionan que el Catálogo de las Plantas Vasculares de Chile (Rodríguez et al. 2018), no incorporó la especie *C. tectata*, ni tampoco la indicó como sinonimia de su especie hermana *C. blettioides*, con esta última no crece en simpatría (Novoa et al. 2015), pero mencionan que *C. tectata* fue reconocida en Novoa et al. (2015) y Espejo & Novoa (2021). También, figura como “aceptada” en los sitios web del: Instituto de Botánica Darwinion “Flora del Conosur”, Royal Botanic Gardens Kew “Plants of the World Online” y “The Plants List”.

Considerando lo señalado, este Comité deja **pendiente** la evaluación de la especie a la espera de consultar con la autoridad taxonómica nacional de plantas, cuya curadora es Alicia Marticorena, que además forma parte de este comité de clasificación de especies.

1.5. *Chloraea parviflora* (Poepp.) Mourgues & Novoa, “orquídea”

Orquídea de hasta 60 cm de alto, que florece entre diciembre y enero. Endémica de Chile, con distribución conocida en las regiones de Maule, Ñuble y Biobío, en la precordillera andina baja, valle central y vertiente oriental de la cordillera de costa.

Los autores de la ficha identificaron nueve localidades a partir de 35 registros disponibles hasta enero de 2025, entre los 32 msnm (Las Ñipas, Ñuble) y los 1.411 msnm. (Antuco, Biobío). En la precordillera mencionan 4 localidades (Linares, Las Trancas, Antuco y Santa Bárbara), mientras que en el valle central se identificaron 3 localidades (Cauquenes, Cabrero y Los Ángeles). Las últimas dos localidades se encuentran en la cordillera de la costa (vertiente oriental; Ñipas y Laja). Mencionan que es posible que algunas las localidades puedan estar desaparecidas, aunque no hubo visita a ellas para corroborar esta presunción. Estiman una extensión de la presencia (EOO) de 19.210 km² y un Área de Ocupación de 132 km² a partir de los registros disponibles.

No existen estudios poblacionales detallados de la especie (tamaño, estructura, tendencia). Las amenazas descritas para la especie incluyen pérdida y fragmentación de hábitat derivado de plantaciones forestales, cultivos agrícolas, obras viales, asentamientos humanos, ganadería y cambio climático.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se infiere presente en nueve localidades, una Extensión de la Presencia (EOO) de 19.210 km² y Área de Ocupación (AOO) de 132 km², con una disminución inferida en la calidad de hábitat debido a pérdida y fragmentación de hábitat producto de plantaciones forestales, cultivos agrícolas, obras viales, asentamientos humanos, así como herbívora por ganadería y efectos de cambio climático, por lo que según este criterio se clasificaría como Vulnerable (VU). Así esta especie se clasificaría según RCE como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	VU	B1ab(iii)+2ab(iii) Se describen nueve localidades, Extensión de la Presencia de 19.210 km² y Área de Ocupación de 132 km², con una disminución inferida en la calidad de hábitat debido a pérdida y fragmentación de hábitat producto de plantaciones forestales, cultivos agrícolas, obras viales, asentamientos humanos, así como herbívora debido a ganadería y efectos de cambio climático.
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible de tamaño poblacional.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km². Estimada en 19.210 km².
- B1a Se conoce en nueve localidades en regiones de Maule, Ñuble y Biobío.
- B1b(iii) Disminución de la calidad de hábitat inferida debido a pérdida y fragmentación de hábitat producto de plantaciones forestales, cultivos agrícolas, obras viales, asentamientos humanos, así como herbívora por ganadería y efectos de cambio climático.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada en sólo 132 km².
- B2a Se conoce en nueve localidades en regiones de Maule, Ñuble y Biobío.
- B2b(iii) Disminución de la calidad de hábitat inferida debido a pérdida y fragmentación de hábitat producto de plantaciones forestales, cultivos agrícolas, obras viales, asentamientos humanos, así como herbívora por ganadería y efectos de cambio climático.

1.6. *Fistulina antarctica* Spegazzini (1887), “lengua de vaca”

Hongo que se desarrolla sobre árboles, posee una amplia distribución desde la región del Maule hasta la región de Magallanes y Antártica Chilena, abarcando una Extensión de la Presencia en Chile estimada en 184.029 km². Habita en bosque nativo, siendo descomponedores de madera de árboles del género *Nothofagus*, principalmente en *N. antarctica*, *N. betuloides*, *N. dombeyi* y *N. pumilio*. Sus cuerpos fructíferos han sido consumidos por los pueblos indígenas desde tiempos inmemoriales; hoy, el consumo de estos hongos chilenos se limita a algunas localidades, que se comercializan en mercados informales, abastecidos por una recolección que se hace escasa. Sus amenazas actuales y futuras se relacionan con las amenazas al bosque nativo, siendo las más graves el cambio en el uso y cobertura del suelo, relacionada con la extensión de la frontera agrícola y plantaciones forestales, y la fragmentación del hábitat, también la pérdida de bosque nativo debido a incendios forestales. No existen estudios poblacionales, desconociéndose su tamaño y tendencias poblacionales.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para el criterio A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, corresponde a una especie de muy amplia distribución (EP de casi 185.000 km²) y numerosas localidades, por lo que según este criterio se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Así esta especie se clasificaría según RCE como Preocupación Menor (LC).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	LC	Es una especie de amplia distribución que está lejos de cumplir criterios como especie amenazada.
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay estudios de abundancia poblacional.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que posee una amplia distribución con registros en numerosas localidades por lo que está lejos de cumplir criterios como especie amenazada.

1.7. *Ectigonia carrascoi* Moore 1994, “Balita de Los Vilos”, “catita de oro de Los Vilos”, “silbador de Los Vilos”

Es una especie endémica de Chile que se ha sido colectado únicamente en las localidades de Huentelauquén y Los Vilos, y que desde el año 1995 no hay registros en Huentelauquén, donde se considera extirpada por lo que su distribución actual se acota sólo a 11,4 km². No hay estudios detallados sobre la abundancia relativa ni sobre la estructura poblacional en ninguno de los estados del ciclo de vida. Habita en las planicies costeras de baja altitud (12-200 msnm), asociado principalmente a plantas de *Cristaria glaucophila* y *Sphaeralcea obtusifloba*, las cuales extienden su floración entre octubre y diciembre.

Por el hábitat utilizado en la zona costera de Los Vilos, la especie está amenazada por cambio de uso de suelo debido a construcción de caminos, microbasurales, plantaciones y desarrollo habitacional, destrucción de vegetación debido el tránsito de vehículo en dunas y pastoreo por ganado doméstico, mencionándose también colecta de ejemplares.

Ectinogonia carrascoi se sometió con una denominación errónea (*Ectinogonia speciosa* var. *carrascoi*) al 13° proceso de clasificación (2016-2017) y se clasificó como Datos Insuficientes (DD) dada las dudas de la validez taxonómica del taxón propuesto en la instancia (DS N° 6/2017 MMA).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, la especie ocupa un área de casi 12 km² como máximo y se infiere que se trata de 5 localidades a partir de los registros disponibles, con pérdida en la calidad de hábitat debido a construcción de caminos, microbasurales, plantaciones, cambio de uso de suelo, desarrollo habitacional, destrucción de vegetación debido el tránsito de vehículos en dunas, pastoreo por ganado doméstico,

mencionándose además la colecta de ejemplares, por lo que según este criterio se clasificaría como En Peligro (EN). Así esta especie se clasificaría según RCE como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii) Cinco localidades, en una superficie menor de 12 km ² y una pérdida en la calidad de hábitat debido a construcción de caminos, microbasurales, plantaciones, cambio de uso de suelo, desarrollo habitacional, destrucción de vegetación debido el tránsito de vehículos en dunas, pastoreo por ganado doméstico, mencionándose además la colecta de ejemplares.
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible sobre tamaño poblacional.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada en casi 12 km².
- B1a Se conoce en cinco localidades, todas en torno a Los Vilos (Región de Coquimbo).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a construcción de caminos, microbasurales, plantaciones, cambio de uso de suelo, desarrollo habitacional, destrucción de vegetación debido el tránsito de vehículos en dunas, pastoreo por ganado doméstico, mencionándose además la colecta de ejemplares.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada en menos de 12 km².
- B2a Se conoce en cinco localidades, todas en torno a Los Vilos (Región de Coquimbo).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a construcción de caminos, microbasurales, plantaciones, cambio de uso de suelo, desarrollo habitacional, destrucción de vegetación debido el tránsito de vehículos en dunas, pastoreo por ganado doméstico, mencionándose además la colecta de ejemplares.

1.8. *Liolaemus aureum* Díaz-Vega et al. 2018, “lagarto dorado”

Reptil descrito el año 2018, considerado como endémico porque sus registros sólo se encuentran en la vertiente noroccidental del volcán Copahue por el lado chileno (Región del Biobío), sin embargo, uno de los registros es muy cercano al límite fronterizo con Argentina, en un hábitat bastante continuo por lo que no sería extraño que la especie también se encuentre en dicho país. Habita vegas altoandinas y laderas rocosas con arbustos bajos, cercanas a arroyos cordilleranos

Aunque el tamaño poblacional exacto es desconocido, las observaciones en terreno indican que posee una densidad moderada (RI Díaz-Vega & PA Maldonado-Aravena, comunicación personal, 2025). Se presume que su número poblacional podría estar estable, pero con una abundancia absoluta muy baja, debido a la limitada extensión de su hábitat y las presiones ambientales. No hay información de tendencias poblacionales pero los autores de la ficha mencionan que podría estar en declive por factores como pérdida de hábitat y cambio climático.

Los autores de la ficha señalan que no se han evaluado ni medido formalmente las amenazas que afectan a la especie; sin embargo, podrían existir impactos derivados del turismo y la ganadería de alta montaña que se desarrolla en el área de su distribución (RI Díaz-Vega & PA Maldonado-Aravena, comunicación personal, 2025).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, dado que no existe información sobre abundancia ni tendencias poblacionales, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, la especie ocupa un área muy reducida de no más de 8 km² que podrían representar una sola localidad, sin embargo, no hay evaluaciones de la presencia y efecto de amenazas, por lo que según este criterio se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Además, el Comité señala que hay una alta probabilidad que existan otras poblaciones, incluida su presencia en Argentina, por lo que resulta necesario promover estudios de la especie. Así esta especie se clasificaría según RCE como Datos Insuficientes (DD).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B		DD	Si bien podría tratarse de una sola localidad con una extensión de la presencia muy reducida, no existe información ni evaluación de amenazas para la especie, descartándose el riesgo de erupciones por considerarse como factores naturales. Además, el Comité plantea la alta probabilidad que existan otras poblaciones, incluida su presencia en Argentina.
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible sobre tamaño poblacional.
E		DD	

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Datos Insuficientes (DD)

Dado que no existe información de abundancia ni de tendencia poblacional, así como ausencia de evaluación o descripción de amenazas y probabilidad de la existencia de otras poblaciones.

1.9. *Schizanthus coccineus* (Phil.) J.M. Watson, “mariposita roja”

Hierba considerada endémica de la Región Metropolitana, que se distribuye en la cordillera de Los Andes en la provincia de Santiago y de Cordillera. Se trata de una especie muy poco estudiada, para la cual el autor de la ficha estimó una Extensión de la Presencia de 843,85 km². No existen estudios que cuantifiquen el tamaño ni las tendencias poblacionales, aunque menciona que se puede inferir una declinación producto de su cercanía a áreas urbanas generando una mayor presión antrópica sobre la especie, además de sufrir por los efectos del cambio climático y por diferentes proyectos mineros, inmobiliarios y energéticos que se desarrollan en su área de extensión. Se la menciona como una especie escasa. Francisco Squeo menciona que en el Herbario Digital existe un registro de una colecta realizada en Río Blanco (Región de Valparaíso), por Behn el año 1925 (es antigua).

De acuerdo con el Comité la descripción de amenazas es muy genérica para la zona cordillerana, sin una descripción muy específica para la especie, que además al estar descrita como ruderal podría incluso verse beneficiada con algunos cambios en el sustrato. Francisco Squeo señala que en Coquimbo una de las principales amenazas para este género es la colecta para extracción de alcaloides naturales, y que habría que consultar si ello ocurre en esta zona también, porque eventualmente esa podría ser la principal amenaza.

El autor de la ficha propone a esta especie en la categoría En Peligro (EN) ya que su área de extensión es menor a 5.000 km2 y es muy probable que en función de la superficie de extensión el área de ocupación por la especificidad de los hábitats que ocupa la especie el área de ocupación sea menor a 500 km2, pero no justifica o señala un número de localidades. Sin embargo, el Comité estima que, a partir de la distribución y distancias entre los registros existirían más de cinco localidades, posiblemente seis, pero de todos modos menos de 10.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, dado que no existe información sobre abundancia ni tendencias poblacionales, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, si bien la especie tiene una Extensión de la Presencia de 843 km², el Comité estima que, a partir de la distribución y distancias entre los registros existirían más de cinco localidades, pero menos de 10, sin embargo existen dudas respecto de las amenazas, pues las señaladas en la ficha son generales para la zona cordillerana, además la especie es ruderal o parcialmente ruderal por lo que podría incluso verse beneficiada por cambios en uso del suelo, surge también la duda de si esta especie es colectada para fines químicos como sucede con varias otras especies del género *Schizanthus*. Por tanto, no se clasifica, sino que se harán las consultas sobre amenaza, ya que de no existir amenaza la especie podría ser considerada como Preocupación menor, por ahora se dejara **Pendiente**.

En caso de identificarse amenazas, la especie podría ser clasificada como VU B1b(iii)+2b(iii).

1.10. *Gymnopaxillus morchelliformis* E. Horak 1966, “falsa morilla aceitosa”

Es una especie de hongo que alcanza 10 a 50 mm de altura, ovoide a irregularmente esférico, con forma de morilla, amarillo brillante ocre a castaño dorado con manchas castaño-ferruginosas en los ejemplares envejecidos. Tiene pocos registros, pero una distribución extensa con colectas en Maule, Los Lagos y Magallanes y La Antártica Chilena, concentrándose la mayoría en esta última región. Existen más registros de observaciones humanas y especímenes preservados, pero con falta de calidad de la información, lo que dificulta dilucidar si es la especie correspondiente. Habita en bosques de *Nothofagus* de Chile y Argentina. No hay información de tamaño ni tendencias poblacionales.

Dado que la especie es un basidiocarpo (cuerpo fructífero de los hongos basidiomicetos) ectomicorrízico (que forma asociaciones mutualistas con las raíces de plantas leñosas) que depende exclusivamente de *Nothofagus* spp. para su desarrollo. Considerando la distribución de esta especie, que posee exiguos registros, y su estrecha asociación con *Nothofagus*, cuya población ha ido disminuyendo, las principales amenazas son la deforestación, degradación y sustitución del bosque nativo. Otra amenaza latente, y no menor, son los incendios forestales, que en estos biomas chilenos no forman parte de su dinámica ecosistémica, además, su causa es atribuible mayoritariamente a origen antrópico generando la pérdida de diversidad biológica, como también la fragmentación del hábitat para una o más especies.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, si bien los autores mencionan un Área de Ocupación de 42 km² basado en los escasos siete registros existentes, se infiere que existen más de 10 localidades a juzgar por la distancia entre los registros y su extensa área de distribución, por lo que se infiere que está próximo a cumplir criterios B2ab(iii) para categoría Vulnerable, pero por el mayor número de localidades se clasificaría como Casi Amenazada (NT), dada la existencia de amenazas. No se rebaja por presencia de subpoblaciones en Argentina debido a que probablemente estén en el mismo estado de conservación que las subpoblaciones chilenas.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
B	***	NT	NT cerca de cumplir criterio B2ab(iii) para categoría Vulnerable. Se sospecha presente en más de 10 localidades, un Área de Ocupación estimada en 42 km² y una pérdida en la calidad de hábitat debido a afectación de bosques de <i>Nothofagus</i> .
C		DD	No hay información disponible de tendencia poblacional.
D		DD	No hay información disponible sobre tamaño poblacional.
E		DD	--

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT) NT

Dado que:
Cercano a cumplir los criterios para Vulnerable (VU) por B1b(iii) porque se estiman más de 10 localidades presentes. No se rebaja por presencia de subpoblaciones en Argentina debido a que probablemente estén en el mismo estado de conservación que las subpoblaciones chilenas.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta segunda sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Oxalis eremobia</i>	nombre común no conocido	Plantae	VU	VU B1b(iii)+B2b(iii)
<i>Rytidosperma paschale</i>	nombre común no conocido	Plantae	CR	CR B1b(iii)+2b(iii)
<i>Gavilea platyantha</i>	orquídea (genérico)	Plantae	NT	--
<i>Chloraea tectata</i>	orquídea de Los Molles	Plantae	--	Pendiente
<i>Chloraea parviflora</i>	orquídea	Plantae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Fistulina antarctica</i>	lengua de vaca	Fungi	LC	--
<i>Ectinogonia carrascoi</i>	balita de Los Vilos	Animalia	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Resultado	Criterio RCE
<i>Liolaemus aureum</i>	lagarto dorado	Animalia	DD	--
<i>Schizanthus coccineum</i>	mariposita roja	Plantae	--	Pendiente
<i>Gymnopaxillus morchelliformis</i>	falsa morilla aceitosa	Fungi	NT	--

Siendo las 13:00 hrs. se da por terminada la sesión.

CHARIF TALA G.
Ministerio del Medio Ambiente
Representante titular
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación